

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 2000, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y, para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre de 2000, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno número 16, situada en sector tres «La Solana» del término municipal de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), conjunto residencial «Felipe II». Ocupa una superficie aproximada de 362 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en la parcela de terreno, elemento común de la urbanización de 5,968 por 100 y en la mancomunidad 0,32199 por 100. Sobre esta parcela se está construyendo la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar tipo B, construida en cuatro plantas denominadas semisótano, baja, alta y bajo cubierta. La planta de semisótano, que es la primera en orden de construcción, tiene una superficie construida de 69 metros 66 decímetros cuadrados. Dicha planta está destinada a garaje, bodega y trastero. La planta baja, que es la segunda en orden de construcción, tiene una superficie construida de 65 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. La planta alta, que es la tercera en orden de construcción, tiene una superficie construida de 60 metros 72 decímetros cuadrados, consta de varias dependencias. La planta bajo cubierta, que es la cuarta en orden de construcción, tiene una superficie construida de 34 metros 72 decímetros cuadrados. Las distintas plantas se comunican por medio de escalera interior. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.827, libro 220, folio 37, finca registral 11.132, inscripción primera.

Tipo primera subasta: 25.900.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 24 de abril de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—31.461.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña Francesca Ledo Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/96, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de «Tumbonas Balliu, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Bachero Serrado, contra «Dridma Equipamientos, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de julio de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1698.0000.14.0183.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 67 A.—Local comercial en la planta baja, marcado con el número 1, del bloque 2, fase I, del complejo urbanístico sito en La Manga del Mar Menor, Diputación de Leticar, término de Cartagena. Sin distribución interior para su mejor adaptación a que se destine; que mide una superficie construida de 136 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Frente y derecha, entrando, zonas comunes del complejo; izquierda, entrando, portal y caja de escaleras y parte con el local número 2, y fondo, el local destinado a plazas de garaje. Cuota: 0,420 por 100. Dicho local se encuentra ubicado en el edificio «Copacabana», playa de La Manga, 1, planta segunda, puerta B.

Titularidad: Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, Ayuntamiento de Cartagena, sección segunda, provincia de Murcia, en el tomo 7.332, libro 157, folio 70, finca número 13.272.

Propiedad de la entidad «Dridma Equipamientos, Sociedad Limitada», por compra. Referencia catastral número 1203101YG07105290 2/00/L 1.

Valor tipo de subasta: 26.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners (Girona) a 12 de abril de 2000.—El Juez.—La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3, Francesca Ledo Fernández.—31.596.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando Andreu Merelles Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 388/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando González Rebollo, doña María Teresa Mazorra Gorostiza y don Leandro Sainz de la Riva, en el que

por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de julio de 2000, a las diez horas quince minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3877 0000 17 0388/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, bien que se saca a subasta y su valor:

Una tercera parte indivisa de una parcela de terreno sita en Cerrazo, Ayuntamiento de Reocin, sitio de la Llanta, de cabida aproximada de doscientos carros o tres hectáreas cincuenta y ocho áreas, destinada a roza, y lindante: Con norte, ciudad de Bernarda Real y Petronilo Ruiz; sur, Regato; este, Petronilo Ruiz y Juan Antonio Rodríguez, y al oeste, Cándida Barrio.

Datos registrales: Libro 147, folio 217, finca número 18.877. Valorada en su totalidad en 16.000.000 de pesetas.

Santander, 17 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.937.

SANTANDER

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander (antiguo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7), doña Gema Rivero Simón,

En el procedimiento 503/95, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Visto el contenido del anterior acta y lo solicitado por la parte actora, librese edicto al «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», recitificando el edicto librado para la subasta del pre-

sente procedimiento en el sentido de aclarar que la finca que se subasta no es la totalidad de la misma sino la parte de 93 enteros 22 centésimas por 100, según consta en la certificación de cargas que figura unida a los autos.»

Santander, 17 de mayo de 2000.—La Secretaria.—31.826.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento 735/1993, dirijo a fin de que se complete la publicación del día 13 de mayo del edicto de fecha 4 de abril del actual, en el sentido de hacer constar que el tipo de subasta es 16.128.000 pesetas, toda vez que en el mismo se omitió dicho dato.

Sevilla, 15 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—31.835.

SEVILLA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 21 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 823/1999-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander Central Hispanoamericano, contra don Antonio Morales Gómez y doña María del Carmen Torres Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 2000, a las diez treinta, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4119000018082399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número seis. Piso letra A, en planta tercera alta de la casa en esta ciudad, en la calle San Víctor, número 5. Mide la superficie de 68 metros y 27 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, distribuidor, cuarto de baño, cocina, terraza en fachada y terraza con lavadero. Linda por su frente, con vestíbulo, escalera y vuelo o espacio no edificado sobre la terraza de la vivienda letra A, de la primera planta alta; por la derecha, mirando desde la calle San Víctor, con el citado vuelo o espacio no edificado, que lo separa de las casas número 7 de esta calle y de la número 60 de la calle Fernández de Rivera; por la izquierda, con casa número 3 de la calle San Víctor, y por el fondo con casa número 119, duplicado, de la calle Beatriz de Suabia. Su cuota de participación en la comunidad es de 11,48 por 100. Finca 9.019, tomo 2.817, libro 516, folio 190, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Nueve millones doscientas cincuenta mil (9.250.000) pesetas.

Sevilla, 16 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—32.929.

TERUEL

Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Teruel,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 27/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Francisco Cubel Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de julio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4275000018002700, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Chalé en la partida Campana, que ocupa toda la superficie del solar, y que consta de planta baja destinada a garaje y vivienda de 88 metros cuadrados, y buhardilla de 25 metros cuadrados. Linda: Derecha, izquierda y fondo, Ramón Cubel Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos, en el tomo 250, libro 5, folio 58, finca registral número 832, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 16.380.000 pesetas.

Teruel, 23 de mayo de 2000.— El Magistrado-Juez.—La Secretaria accidental, Purificación Martín Terrado.—32.893.

TORRIJOS

Edicto

Don Juan Carlos Mármol Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 331/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Equipo de Inversiones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Escalonilla García Patos, contra don Eduardo Quirós Duque y doña Antonia Llorente Lafuente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 43320000-18-331/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría